



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-87983535- -APN-DRS#MJ - ASUETO 24 y 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

---

**CIRCULAR D.R.S. N° 27/2020**

SEÑOR/A ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted a fin de informarle que mediante el Decreto N° DCTO-2020-1010-APN-PTE del 16 de diciembre de 2020 el PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA ha dispuesto otorgar asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 24 y 31 de diciembre de 2020, por lo que dicha medida se hace extensiva a los Registros Seccionales, los que permanecerán cerrados en las fechas mencionadas.

Por tal motivo, la liquidación de emolumentos deberá realizarse el primer día hábil del mes de enero de 2021 y el giro al Ministerio dentro de los DOS (2) primeros días hábiles siguientes.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,  
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y  
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL Y  
DE CRÉDITOS PRENDARIOS

